



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 061/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 061/13

Sucre, 14 de febrero de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 14 de febrero de 2013, el CONCEJAL Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, solicita al Pleno del Ente Deliberante, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, con la finalidad de viajar al Distrito -8, a realizar INSPECCIÓN DE OBRAS al Coliseo de POTOLO y posteriormente participar en el FESTIVAL AUTÓCTONO EN LA SUB CENTRALIA DE PUNILLA, QUILA QUILA Y CHAUNACA en ocasión de las fiestas del CARNAVAL - 2013, el día 15 de febrero de 2013, a partir de Hrs. 10:00 am y 16 de febrero de la presente gestión, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, y al CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que viajen al Distrito -8, a realizar INSPECCIÓN DE OBRAS al Coliseo de POTOLO y posteriormente participar en el FESTIVAL AUTÓCTONO EN LA SUB CENTRALIA DE PUNILLA, en ocasión de las fiestas del CARNAVAL - 2013, el día 15 de febrero de 2013, a partir de Hrs. 10:00 am y 16 de febrero, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal: Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y al CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que viajen al Distrito -8, a realizar INSPECCIÓN DE OBRAS al Coliseo de POTOLO y posteriormente participar en el FESTIVAL AUTÓCTONO EN LA SUB CENTRALIA DE PUNILLA, QUILA QUILA Y CHAUNACA, en ocasión de las fiestas del



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

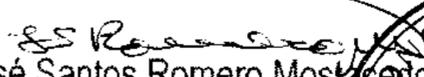
Página 2
RAM 061/13

CARNAVAL - 2013, el día 15 de febrero de 2013, a partir de Hrs. 10:00 am y 16 de febrero de la presente gestión, a los fines administrativos.

Art. 2.-AUTORIZAR el pago de **ESTIPENDIOS** por los viajes (ida y vuelta en el mismo día), a realizarse al Distrito -8 (Área Rural), en favor del Presidente del Concejo y del Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacero
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Norma Rojas Salazar
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL